Bogotá D.C 28 DE JULIO DE 2025

Señor Teniente coronel
VELASQUEZ GARNICA PEDRO ELIECER
Gerente de proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-208-COREC-2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA ZONA 13 Y DIM 51, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

A través del presente escrito, el Comité técnico evaluador allega evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

NEG INGENIERÍA S.A.S BIC.
NIT: 900.975.870-1
PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
C.C. 80.174.522 de Bogotá D.C

- **ESPECIFCACIONES TECNICAS**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento"	**CUMPLE** Allega documentación debidamente diligenciada por el representante legal.	
Especificaciones Técnicas Adicionales	**CUMPLE** Allega documentación debidamente diligenciada por el representante legal.	
GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE** Allega documentación debidamente diligenciada por el representante legal.	
TERMINO DE RESPUESTA	**CUMPLE** Allega documentación debidamente diligenciada por el representante legal.	
Formulario 3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**CUMPLE** Allega documentación debidamente diligenciada por el representante legal.	
El oferente debe acreditar experiencia con una o varias certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o que tenga relación directa con el objeto del proceso, que sumados, correspondan al	CUMPLE Allega certificado de contrato celebrado con la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC	

100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso.		

CONCLUSIÓN:

Que la empresa NEG INGENIERÍA S.A.S BIC. NIT: 900.975.870-1 PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C.C. 80.174.522 de Bogotá D.C **CUMPLE** con las con las condiciones técnicas establecidas en la invitación del proceso MC-208-COREC-2025, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA ZONA 13 Y DIM 51, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025. Por lo que se HABILITA TECNICAMENTE

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV.ROJAS OTALORA GUILLERMO
Comité Técnico Evaluador